

XXIX.

El conocimiento de la accion de los agentes medicamentosos sobre los tejidos y los sistemas, constituye la *Terapéutica General*; la aplicacion de estos agentes para producir sus efectos contra estados morbosos determinados, y corregir estos, forma la *Terapéutica Racional*.

XXX.

«Una sustancia que obra sobre elementos anatómicos determinados, « encontrándose en circulacion en la sangre, impresiona tanto más los « órganos cuanto que están compuestos de mayor número de esos elementos y que la vascularizacion de ellos es mayor. »

Estas proposiciones constituyen, á mi ver, principios fundamentales de Biología General, la más sublime de las Ciencias Naturales.

México, Mayo 11 de 1874.

RAMON LÓPEZ Y MUÑOZ.

ACADEMIA DE MEDICINA.

Extracto de las actas relativas á la discusion del siguiente punto.

¿Las fungosidades del útero constituyen una entidad patológica? ¿Cuál es su naturaleza? ¿Les conviene, cualquiera que sea ésta, un mismo tratamiento, como parece indicar el elogio que se hace del método de la "Raspa" aconsejado para destruirlas?

(CONTINUA.)

SESION DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1874.

Presidencia del Sr. D. Lauro M. Jimenez.

El señor Presidente abrió la discusion diciendo: Mientras más avanza la discusion sobre el punto que quedó pendiente en la sesion anterior, y que acaba de leer el señor Secretario, cada vez más me convenzo de que las fungosidades uterinas no constituyen una entidad patológica, y de que son solamente un epifenómeno de otro estado morbozo de la matriz. A las razones que ya tengo expuestas, en apoyo de esta opinion, puedo agregar hoy varias ideas de los señores que me han impugnado, que son su comprobacion.

Como se recordará, he mencionado muchos estados morbosos del útero y de otros órganos, en los que las fungosidades solo se presentan como un epifenómeno; los relativos al útero, porque eran necesarios á la tésis que defiendo, y los segundos para demostrar el mismo punto por analogia; poniendo á la vista que en el útero, como en los otros órganos, su razon de sér es la misma; una degeneracion del tejido en que se sostienen iguales cambios histológicos. Esta ha sido la base de mi argumentacion, y esta es la que veo crecer en el curso de las ideas que sobre el particular se han vertido. El Sr. Hidalgo, recordándonos la frecuencia de las fungosidades en las heridas y ulceraciones de la piel en los piés, me ha brindado con un nuevo ejemplar de los mismos fenómenos fuera del órgano á que nos referimos, con toda la expresion con que la cuestion lo necesita, haciendo resaltar su histología, y explicando las circunstancias anatómicas que dan lugar al accidente: el Sr. Egea todavía ha sido más explicito; ha dejado asentado que si hay muchos casos en que las fungosidades uterinas son un epifenómeno de otro estado morboso de esta viscera, hay algunos en que se presentan solas; opinion que indica que no son tan numerosos los casos de fungosidades de este último carácter; y como estas ideas hay otros conceptos que me son favorables en la contestacion del Sr. Martinez, y sobre todo, en su Memoria sobre este asunto publicada en nuestra Gaceta, como paso á demostrarlo.

En el párrafo 15 de su Memoria dice: «No hay ninguna razon para creer que las fungosidades no puedan existir al mismo tiempo que alguna otra enfermedad. Al contrario, parece natural suponer, que puede haber coexistencia de ese mal y de algun otro afecto del aparato uterino, por ventura, de alguna enfermedad maligna, de algun pólipo ó cuerpo fibroso, ó de ese estado graso del útero, cuya patología está todavía por nacer: todo lo cual conviene tener presente, tanto con referencia al diagnóstico cuanto al pronóstico y al tratamiento. Por mi parte, sospecho que ese estado graso del útero, sea una de las complicaciones frecuentes de las fungosidades;» y el párrafo 9.º comienza con estas palabras: «Ciertos casos de cuerpos fibrosos del útero, son los que más bien pudieran confundirse con las fungosidades...» y más adelante agrega: «Se comprende que las fungosidades podrán coexistir con algun cuerpo fibroso.»

De estas palabras no se puede deducir que el Sr. Martinez del Rio acepte como regla que las fungosidades del útero se encuentren siempre ligadas á otro padecimiento del órgano; pero sí restringen demasiado los casos en que las supone aisladas. Estos casos quedan reducidos á la nu-

lidad, aun sin darle toda la acepcion que tienen estas palabras: «No hay ninguna razon para creer que las fungosidades uterinas no pueden existir al mismo tiempo que alguna otra enfermedad. Al contrario...» y estas otras: «Por mi parte sospecho que ese estado grasoso del útero sea una de las complicaciones frecuentes de las fungosidades.» Basta fijarse en estas enfermedades, en que tambien perentoriamente admite la coexistencia; en los fibromas y en los pólipos. Los fibromas solo son confundibles con las fungosidades, cuando éstas revisten su superficie, es decir, cuando son de ellos un epifenómeno, y además, los fibromas y los pólipos son de los padecimientos del útero uno de los más frecuentes. Podrán variar los segundos en su naturaleza; y en efecto, hay pólipos de especies muy diversas; la denominacion solo se refiere á su forma; mas por lo mismo, ellos con los fibromas dan una gran parte de la patologia del útero, y el vacío que este concepto deja, lo llenan todos esos padecimientos multiplicados y diversos que en los autores quedan confundidos con los nombres de granulaciones ó ulceraciones uterinas; porque sobre éstos tambien, lo mismo que en una herida ó úlcera de otros órganos, se desarrollan las fungosidades que se observan en el útero.

Es inútil explicar cómo se producen estas últimas lesiones: en cuanto á los fibromas, se desarrollan de dos maneras: sobre la mucosa uterina cuando ésta resiste al crecimiento del tumor, ó sobre el mismo fibroma por transformacion de sus tejidos.

De donde se infiere otra consecuencia importante, complemento de lo que llevo expuesto: que las fungosidades son dependientes y no coexisten con estos padecimientos.

El caso referido por el Sr. Flores y operado por el Dr. Syms, no pertenece á otra categoría; repugna creer que en tiempo tan corto se desarrollara un tumor del tamaño que se refiere, ó que en el momento de hacer el Sr. Martinez del Rio la raspa, existiera, como supone, enquistado en las paredes uterinas, independiente de las fungosidades, y que con motivo de la operacion, produciendo ésta la contraccion del útero, y bajo su influencia, cayera á la cavidad del órgano, y aun se adelantara hasta su cuello. ¿Era intersticial? ¿Lo cubria la mucosa uterina? ¿Sobre esta membrana se quitaron las fungosidades? Luego éstas vivian bajo su dependencia, y formaban con la mucosa su cubierta exterior. No hay razon para suponerles una existencia aislada, y sí, es racional admitir, en este supuesto, que el tumor se desprendió porque se le quitó con la operacion la membrana que lo detenia. Las contracciones uterinas hubieran producido el efecto opuesto: desenvolviéndose lo habrian encas-

quillado, como hacen á veces con la placenta. ¿No era intersticial? Estaba entónces en la cavidad y sobre su superficie se rasparon las fungosidades, debilitando tal vez las ligeras adherencias que le impedían colgar y que impidieron de pronto reconocerlo.

Tenemos, por tanto, otro hecho entre los mismos operados por el Sr. Martinez del Rio, en el que las fungosidades del útero han sido un epifenómeno de un tumor fibroso; hecho importantísimo, no solo por lo que en sí vale, sino aun por los otros muchos con que el Sr. Flores los acompaña, traduciendo una Memoria del Dr. Syms, y que todos son de fibromas.

Respecto de las granulaciones se lee en el párrafo 8.º: «La superficie de ese cuello (hablando del cuello del útero), será lisa ó tal vez presentará ciertas granulaciones que harán sospechar alguna alteracion análoga en la misma cavidad del cuello, y acaso en la del cuerpo del útero»... «He dicho que el cuello podrá estar completamente *liso* y normal en todo sentido, y lo repito; porque he notado que algunos médicos parecen atribuir á las granulaciones exteriores, como signo diagnóstico, una importancia que en realidad no tienen. Repetidas veces he visto casos de menorragia formidable con un cuello perfectamente normal, que habia inducido en error á algun otro facultativo, declarando éste que no habia ninguna especie de lesion, mientras que la cavidad uterina estaba repleta de fungosidades.»

No será un buen signo para el diagnóstico de las fungosidades de la cavidad de la matriz, la existencia de granulaciones en el cuello; pueden, en efecto, extenderse éstas hasta aquella cavidad sin hacerse fungosas; mas siempre que se encuentran fungosidades dentro del útero, y granulaciones en su cuello, racional es suponer que aquellas dependen de éstas; que nacieron sobre granulaciones de la misma especie, ó sobre una erupcion desde ántes extendida desde el cuello hasta la cavidad del cuerpo. Lo que no implica con los casos en los que con un cuello sano, se ha encontrado la cavidad del útero «repleta de fungosidades,» porque entónces es de suponer que las granulaciones ú otro estado morbozo, quedó limitado solo á la referida cavidad.

No comprendo lo que el Sr. Martinez del Rio entiende por estado grasoso del útero. Hablando de las causas dice en su párrafo 14.º: «Por fin, llamaré la atencion de mis compañeros sobre los casos en que he creído traslucir una complicacion oculta; y me refiero principalmente al estado graso del útero, que acaso está ligado algunas veces con la misma existencia y la pronta reproduccion de las fungosidades:» asienta en

el 15.º estas palabras: «Por mi parte, sospecho que ese estado graso del útero, sea una de las complicaciones frecuentes de las fungosidades:» en el 18.º sigue diciendo: «Otra causa, que no se puede demostrar sino apenas sospechar en el estado actual de la ciencia, es el estado graso del útero, que probablemente está ligado con la imperfecta involucion, pues los estudios histológicos modernos, los de Kölliker muy particularmente, han demostrado claramente que, para recobrar su estructura propia despues del parto, el parenquima ó tejido propio de la matriz, tiene que pasar por un estado transitorio, que es verdaderamente el estado graso de ese tejido. Se comprende, pues, que la interrupcion ó imperfecto cumplimiento de esta transformacion pueda ser origen de alguna enfermedad, y muy particularmente de las fungosidades. Pero suponiendo que este concepto resultara fundado, nunca seria ésta la única causa de tales producciones morbosas, ya que una de las enfermas que he operado de raspa dos veces es una doncella. No debemos olvidar que tambien la menstruacion presenta en miniatura, primero, el abultamiento, y luego la retraccion ó sea la involucion del útero;» y en el 12.º, refiriéndose á la constitucion, se explica de esta manera: «Hasta ahora no he encontrado un solo caso de fungosidades despues de la menopausa, es decir, en la edad en que más abundan los afectos malignos del útero; ellas se presentan indiferentemente entre mujeres jóvenes ó de media edad, tal vez con más frecuencia en estas últimas. Y parece natural que así sea, pues en la vejez la tendencia normal de esa entraña es atrófica, miéntras que en todo el período que se pudiera llamar propiamente gínésico, el útero disfruta una grande vitalidad, y su sistema vascular es muy preponderante. La edad es, pues, tambien un elemento de diagnóstico, aunque de menor importancia.» Esto último supone una hipertrofia del tejido adiposo uterino; una polisárcia del útero; y lo primero, principalmente en la parte relativa á Kölleker, es una degeneracion del tejido propio del mismo órgano; dos afecciones muy diferentes. Mas sea de esto lo que fuere, lo que resalta más en estos conceptos, son estas palabras: «pero sí he creído advertir que los casos más serios y aun rebeldes, los presentan las mujeres obesas».... «y me refiero principalmente al estado graso del útero, que acaso está ligado algunas veces con la misma existencia y pronta reproduccion de las fungosidades,» y estas otras: «Se comprende, pues, que la interrupcion ó imperfecto cumplimiento de esta transformacion, pueda ser origen, y muy particularmente de las fungosidades.» En estas palabras se ve con claridad, que muchas de las fungosidades operadas por el Sr. Martinez, son consi-

deradas por él mismo, dependientes de este estado particular del útero.

Por otra parte, el párrafo 19 dice: «Es digno de notarse, que las fungosidades se presentan con más particularidad en la region posterior de la cavidad uterina, es decir, en la parte que con más frecuencia ocupa la placenta, y que naturalmente sufre en mayor grado de la imperfecta involucion: lo cual, parece indicar, que real y verdaderamente existe una relacion entre la completa involucion de la matriz y el desarrollo de las fungosidades.» Y en el 18, como dejé asentado, se lee: «Otra causa que no se puede demostrar, sino apenas sospechar en el estado actual de la ciencia, es el estado graso del útero, que probablemente está ligado...»

Luego las fungosidades dependen de estados morbosos frecuentes del útero; luego son un epifenómeno, y no una entidad patológica.

Pero hay más: en este punto de la matriz, que el Sr. Martinez del Rio señala como el sitio más frecuente de las fungosidades, es el lugar de predileccion, como él mismo indica, de la placenta del feto, y tal vez de los miomas; productos morbosos dependientes, ora de la degeneracion grasosa ya señalada, ora de su transformacion en mixomas: los primeros, constituyendo tumores, que podrán cubrirse de fungosidades, y los segundos, que por su blandura gelatinosa, algunas veces de forma lobar, y por el aspecto exterior rojizo que suelen presentar, pueden, aun cuando no estén revestidos de fungosidades, lo que es posible, confundirse con ellas.

A esta categoria pertenece el hecho referido por el Sr. Martinez del Rio en estos renglones, hablando de los varios accidentes que presentaron sus enfermas operadas: «Otra presentó un caso muy curioso y extraordinario, y sufrió una grave peritonitis, que terminó felizmente: contenia la cavidad uterina, además de las fungosidades, una cantidad considerable de tejido adiposo envuelto en una finísima membrana de aspecto seroso, simulando del todo una parte del omento: seria tal vez una mola pasada al estado graso.»

Además, el Sr. Martinez, me parece que se estravia en la manera como ve la menstruacion y la menorragia, considerando á la primera como una borrasca periódica, y á la segunda, como casi siempre dependiente de las fungosidades.

En el párrafo 17 dice: «Es bien sabido, por ejemplo, que el útero está dotado de una grande tendencia hipertrófica, y que sus funciones lo obligan á una grande actividad orgánica, á sufrir grandes y rápidos cambios de estructura con motivo de la gestacion y del parto, etc., á sufrir tambien la fluxion catamenial, que se puede considerar como una periódica

borrasca, origen de tantos trastornos en la salud de las mujeres. Hé aquí, pues, otras tantas causas que pueden contribuir al desarrollo de diversas enfermedades, y entre ellas al de las fungosidades que nos ocupan. Por otra parte, la vida sedentaria de nuestras mujeres, su estado habitual de estreñimiento, todo lo cual favorece la congestión del aparato uterino; cierta debilidad de constitución que domina entre ellas; una alimentación muy farinácea que favorece la obesidad; por fin, los abusos del coito y otros excesos análogos, que muy difícilmente puede llegar á conocer el médico; todas estas circunstancias pueden contribuir, sin duda, al desarrollo de las fungosidades. Pero yo me inclino á creer que entre tantas causas, la más fecunda es acaso la imperfecta involución del útero después del parto. Con efecto, ya sea por la falta de vigor en la constitución, ó ya por la mala dirección del puerperio, etc., cierto es que las mujeres que han parido, á cada paso nos presentan un útero demasiado abultado, resultado de esa completa retracción de la matriz después del parto; y ya hemos dicho que el estado voluminoso del útero es uno de los signos que revelan la existencia de las fungosidades.»

La menstruación es un período fisiológico, tan necesario é inocente en la mujer, como la llegada del semen á las vesículas seminales en el hombre; y de considerarlo borrascoso, era preciso suponer que tal borrasca pasaba en el ovario, y de consiguiente, que las fungosidades siempre serian un epifenómeno de este estado borrascoso ó anormal.

En cuanto á la menorragia, si he de tomar esta voz en su acepción propia, es decir, como un fenómeno ligado á la menstruación, no comprendo qué relación tenga con las hemorragias producidas por las fungosidades, aun en el caso más favorable que el Sr. Martínez del Río supone de que tales fungosidades se hubieran producido bajo la influencia de algun período menstrual. En la acepción indicada, para que haya menorragia ó repetición del período menstrual, ó exceso de la menstruación, no solo basta que haya derrame de sangre en la cavidad del útero, importa que se produzca bajo la influencia del fenómeno conocido que entonces pasa en el ovario; que haya desprendimiento de una nueva vesícula de Graaf. Toda otra hemorragia es intercurrente; respecto de los períodos menstruales, tiene su causa en la alteración que se encuentre en el útero, y se producirá siempre que esta causa obre y aunque los ovarios permanezcan en el más completo reposo: sucede entonces lo que en esos casos de hemorragias producidas por tumores cancerosos que el Sr. Martínez del Río ha considerado, con razón, como hemorragias de otra especie.

Mas no solamente tomando la voz en su acepción rigurosa, la proposición del Sr. Martinez del Rio es inexacta; aun dándosela más lata, el resultado es el mismo. La experiencia no demuestra que las hemorragias que simulan la menstruación, en la mayoría de los casos, dependan de la presencia de las fungosidades, y mucho ménos si restamos como el Sr. Martinez del Rio, los pólipos, los fibromas y tumores cancerosos en que pueden darse tales fungosidades. Para que la estadística confirmara esta proposición, seria necesario que cada uno de nuestros compañeros, ó á lo ménos los que tienen una regular clientela, pudieran presentar en el mismo tiempo que el Sr. Martinez del Rio, tan crecido número de casos.

El Sr. Martinez del Rio lamenta que se encuentre el estudio de las fungosidades del útero apenas iniciado, y que en los autores no se pueda contar con un estudio formal sobre este asunto. Lo primero, es inexacto, y respecto de lo segundo, si por estudio formal se entiende un tratado especial sobre el asunto, como lo dan los autores tratándose de una fiebre, de una pulmonía, etc., esto depende de que los autores jamás han considerado las fungosidades del útero como una entidad patológica; las han considerado, como las consideran en cualquiera parte del organismo donde pueden desarrollarse; las consideran como un epifenómeno de otro estado morbozo; tratan de ellas cuando se ocupan de los fibromas, de los pólipos, de las granulaciones, de las úlceras, y todos aquellos estados patológicos en que pueden encontrarse, sin excluir los malignos, como los cancerosos, en que es posible hallarlas en su estado de simplicidad, lo mismo que es posible encontrar en los mismos tumores, tejidos tan simples como una celdilla huesosa, cartilaginosa, etc., circunstancia negada por el Sr. Hidalgo, pero que es cierta, y ha sido la causa cuando un tumor de tal clase ha sido examinado de una manera incompleta, de que se haya declarado benigno por unos y de mal carácter por otros, segun el lugar en que ha recaído el exámen.

El estudio de las fungosidades está bastante adelantado; se han dado de ellas descripciones exactas, se ha estudiado su histología, y por último, queda demostrado, aun por la misma Memoria del Sr. Martinez del Rio, que en todo caso las fungosidades uterinas son un epifenómeno de otro padecimiento.

No discutiré los medios que nos propone el Sr. Martinez del Rio para llegar al diagnóstico de las fungosidades; desde luego son datos muy inciertos los que pueden sacarse de la constitución de la enferma y del aumento del volúmen del útero; pueden coexistir con diversos padeci-

mientos; aun el consejo de rascar con la cucharilla ligeramente la parte inferior del útero no es mejor; basta que la mucosa que por sí tiene el carácter fungoso esté algo hinchada, para que sangre y dé algun producto engañoso. Lo que importa, dada la solucion anterior, es diagnosticar el estado morbozo de que dependen las fungosidades. Este debe ser el verdadero diagnóstico, y el que podrá establecerse con certidumbre, dilatando el cuello y poniéndose á la vista la afeccion; medio que por otra parte responde á una dificultad que tambien lamentaba el Sr. Martinez del Rio, y en mi concepto sin suficiente razon; porque si es importante para el estudio de una enfermedad, no es siempre apremiante tratándose del útero; durante la vida es posible el exámen de los productos que ocupan su cavidad dilatando su cuello.

Algo más pudiera añadir; mas paso ya al segundo punto de la cuestion. «¿Cuál es la naturaleza de las fungosidades del útero?» Queda ya determinada. Las fungosidades del útero son como las de los otros órganos: producciones célula-vasculares, en que los vasos se encuentran dilatados y con paredes muy delgadas, y que solo constituyen un epifenómeno de otro padecimiento.

Les llamo célula-vasculares, porque tejido conjuntivo y no sustancia aforma entra en su composicion; y aun podria agregarse, juzgando por el aspecto que presentan, que predominan en ellas las venas y tal vez los vasos linfáticos.

Queda, por tanto, el tercer punto relativo al tratamiento.

«¿Sea cual fuere la naturaleza de las fungosidades uterinas, conviene siempre tratarlas por la raspa, como parecen indicarlo los elogios que se hacen de esta operacion?»

Es indudable, que siendo las fungosidades uterinas un epifenómeno, el tratamiento debe recaer sobre la afeccion principal á que estén ligadas; mas como las hemorragias que por sí pueden producir las fungosidades, es un síntoma alarmante que obligue á obrar sobre ellas, entraré en este punto de la cuestion.

Juzgando por la estadística del Sr. Martinez, el resultado no puede ser más favorable: todos los casos, segun dice, han tenido una terminacion feliz, solo uno ha sido desgraciado; lo cual á la vez indica que las fungosidades eran sintomáticas de afecciones simples.

¿Mas en esta estadística se han valorizado con rigor los datos que ha presentado?

Desde luego debo hacer una rectificacion respecto al caso que cita desgraciado. Dice así: «Por mi parte, llevo practicadas 41 operaciones

de raspa: todas las pacientes están vivas, ménos una; y ésta murió por un accidente del todo extraño á la operacion: una enfermedad antigua del ovario derecho, que fué origen de una hemorragia en la cavidad peritoneal, y por consiguiente, de una peritonitis fulminante: el útero no presentaba ninguna lesion: las piezas fueron examinadas por la Academia de Medicina en plena sesion, y tambien por la comision que tuvo encargo de averiguar las causas de la muerte, y cuyo dictámen vino confirmando el hecho de haber sido esa desgracia muy casual, y de ninguna manera debida á la operacion.»

No es exacto que la Academia haya declarado que la enferma de quien el Sr. Martinez del Rio presentó la pieza anatómica, no haya muerto por causa de la raspa, y el que se haya presentado el dictámen respectivo. Hay que hacer, al contrario, varias aclaraciones á la historia de esa enferma: y es de sentirse que el Sr. Martinez del Rio, olvidándose de estas palabras que asienta en su sétimo párrafo: «Pero ántes de analizar con mayor rigor y exactitud el resultado de estas operaciones,» refiriéndose á las que ha practicado, dé punto á su trabajo.

En cuanto á los demás, por la misma Memoria se ve que el Sr. Martinez ha perdido de vista cierto número de enfermas; que en otras las fungosidades se han reproducido; y que en algunas han sobrevenido accidentes graves de peritonitis. Circunstancias que indican que en la referida estadística no está determinado siempre el buen ó mal éxito de la operacion, que la enfermedad uterina no queda curada cuando el operador se ha limitado á raspar las fungosidades, sin extirpar el producto morbosos de que eran el epifenómeno, como era natural, supuesto lo que sobre este punto queda expuesto; y por último, que la raspa no siempre es inocente, no porque se necesite tanta destreza como indica el Sr. Martinez, sino porque tal resultado debe obtenerse siempre que las fungosidades descansen sobre un producto morbosos que por su naturaleza exija la extirpacion, ó al contrario, que el cirujano se abstenga de tocarlo.

La operacion, en mi concepto, la única destreza que necesita es un diagnóstico riguroso de la afeccion que haya dado lugar á las fungosidades; el poner bien de manifiesto todo cuanto á ella localmente corresponda, dilatando ampliamente el cuello del útero; extirpar de una manera completa, cuando la operacion esté indicada, todas las fungosidades, si el objeto es solamente oponerse al síntoma constituido por la hemorragia, porque cuando el fin sea obtener una curacion perfecta, debe extirparse el producto patológico de que dependan las fungosidades. El peligro que el Sr. Martinez señala, de adelantarse por torpeza más allá del

límite necesario, no me parece posible; fijese la atencion en que el operador raspa y no corta.

Sin embargo, al entrar en el fondo de esta discusion, no es mi objeto desacreditar la raspa: he querido solamente contribuir á dilucidar su verdadero valor é indicaciones, tomando por base de mi argumentacion la misma Memoria del Sr. Martinez del Rio, y á determinar, como era necesario, la naturaleza de las fungosidades, sobre las que debia recaer tal operacion.

Estoy muy lejos de desprestigiarla; creo que será útil en varios casos, en los que lo más urgente sea contener desde luego la hemorragia, porque sea la que de pronto amenace los dias de la paciente; pero siempre como un tratamiento sintomático, de ninguna manera radical, sin la aplicacion que se le quiere dar, y como el único de que podemos disponer, puesto que hay tópicos que producen el mismo resultado.

En conclusion: la raspa es un procedimiento operatorio útil y no único, para detener las hemorragias que producen las fungosidades que pueden encontrarse en ciertos padecimientos uterinos; y tales fungosidades siempre son un epifenómeno de otro estado morbozo principal, y jamás una entidad patológica.

El Sr. Martinez del Rio comenzó por manifestar que no esperaba del señor Presidente una filípica como la que acababa de pronunciar contra su trabajo, quien en todo su discurso más bien se habia ocupado de su Memoria que del punto que estaba á discusion. Dijo que no estaba en su propósito imponer su opinion á la Academia; que solo habia deseado, al dar á conocer los resultados de su práctica, respecto de la operacion de la raspa, el hacer un servicio que consideraba útil, y con la mira de que la ciencia mexicana sobre este punto avanzara aun más que la de Paris; que contestaria punto por punto al señor Presidente hasta donde sus recuerdos se lo permitieran.

Entrando en materia agregó: A la ciencia nada le importa la opinion que sobre el particular tenga el señor Presidente y la que yo profese; á mí tampoco me importa que las fungosidades uterinas sean ó no una entidad patológica; podrán serlo ó no serlo; ya he dicho lo que sobre este punto está estudiado en los autores; la coexistencia de otras enfermedades con las fungosidades, nada dice en contra de mis ideas; mis deducciones las he sacado de la práctica; á la cabecera de las enfermas que me las han enseñado, y las encuentro confirmadas en las palabras autorizadas de Mr. Louis, y en las observaciones de nuestro malogrado

compañero y joven amigo el Dr. Brassetti, quien habia reunido un número, que sumado con el de las mias, dan una cifra que pasa de ochenta. Hasta ahora, por lo que el señor Presidente ha dicho, me afirmo más en mis creencias: tan cierta es la relacion de las fungosidades con las hemorragias, que el número de éstas aumenta con el de aquellas. Ignoro cómo el señor Presidente ha dado con la verdad y yo con el error, á pesar de mi larga práctica. Todas sus ideas son hipotéticas, hijas de su buena imaginacion, y yo no admito otra filosofia que la Baconiana.

En cuanto al estado grasoso del útero, ni los autores hablan de él, y está por hacerse este estudio.

La opinion del Dr. Syms, respecto de la enferma del Sr. Flores, y que operé en New-York, es errónea; lo que no tiene nada de particular, no obstante su grande mérito y buena reputacion, puesto que los mejores cirujanos han errado y que el Dr. Syms no es infalible. Es evidente que el tumor no tenia la edad que le supone; estoy cierto que no existia cuando operé de sus fungosidades á esa enferma; el útero quedó limpio, perfectamente limpio.

(CONTINUARA.)

CRONICA MEDICA.

NECROLOGÍA.—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento del Sr. D. Manuel Robredo acaecido el dia 22 de Febrero, despues de una larga enfermedad, á los 67 años de edad. Catedrático de nuestra Escuela de Medicina desde su fundacion, cuenta entre sus discípulos á casi toda la actual generacion médica, que ha podido apreciar sus relevantes méritos, ya como sabio y profesor, y ya, sobre todo, como hombre probo, afable y modesto. Desempeñó varias cátedras en el largo tiempo que funcionó en la Escuela, figurando últimamente en la de Terapéutica, de la que se habia alejado por su quebrantada salud. Figuró notablemente como miembro laborioso del Consejo Superior de Salubridad en varias ocasiones, y era miembro titular de la Sociedad de Farmacia, y de otras asociaciones científicas de la Capital y de los Estados.

*
* *

El 6 de Octubre próximo pasado, murió en la Union de Tula el Sr. Dr. D. Policarpo Villaseñor, socio corresponsal de la Sociedad de Medicina de Guadalajara. Profesor joven y estudioso, dedicado al ejercicio